

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**No. 011-2024-O.C.S.**

En la ciudad de Manta, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, de manera presencial en la Sala Tasty No.1 (frente a canchas de uso múltiple), de conformidad con el Artículo 35 del Estatuto de la institución.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores, y solicita a la señora Secretaria que constate si existe el quórum reglamentario.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x

10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x

27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Sr. Mero Vera Kevin Brandon	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Sr. Alexander Zamora Garcia	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Srta. Mero Rodríguez María Natalia	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	justificó
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que, constatado el quórum, existe el determinado en el Estatuto de la Universidad para dar por iniciada la presente sesión Ordinaria 011-2024.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Asisten también: Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg, Procurador General de la IES, Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez. Ph.D, Director de Talento Humano, Ing. Luvy Loor Saltos, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores, y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal

y debida forma esta sesión y pone en consideración el Orden del Día que se encuentra en la convocatoria.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS, en el marco que le confieren el artículo 35 del Estatuto de la institución, **CONVOCA** a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior a Sesión Ordinaria, para tratar el siguiente punto del **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES.
- 2.- Conocimiento y Resolución en relación al oficio Nro. Uleam-R-2024-0762-OF, de 20 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad.
- 3.- Conocimiento y aprobación de los Calendarios de Labores y Actividades: períodos académicos 2025-1 y 2025-2, Ordinario, Ordinario de Medicina, Salud y Enfermería Extensiones: Resolución Nro.133-VRA-PQA-2024, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico.
- 4.- Conocimiento, análisis y Resolución en relación al Informe Nro. 001-DGAC-2024, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad respecto a la impugnación en segunda instancia interpuesta por el docente de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Carlos Eduardo Morales Villavicencio.
- 5.- Conocimiento, análisis y Resolución en relación a los siguientes informes presentados por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES
 - 5.1 Informe Nro.068-2024-DPG-HHOCH de 20 de diciembre de 2024, respecto a impedimento para ejercer cargo público del Sr. Juan Carlos Mero Zambrano.
 - 5.2 Informe Nro.069-2024-DPG-HHOCH de 23 de diciembre de 2024, en relación a la prohibición para ejercer cargo público de la docente Ab. Yohanna Ceverina Cobeña Arce.
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Aprobación del Acta de la presente Sesión

Por ser una Sesión Ordinaria, se continúa con el desarrollo del Orden del Día.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: indica el señor Rector que con esas modificaciones se aprueba el orden del día y dispone proceder con el primer punto del orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.**1.-INFORME DEL DR. MARCOS ZAMBRANO ZAMBRANO, Ph.D, RECTOR DE LA IES**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los señores Legisladores por su presencia en la presente sesión ordinaria, a los representantes de los gremios, trabajadores, docentes, estudiantes, decanos y directores departamentales, comienza su informe indicando que el día de ayer se dio un acto trascendente en donde la ULEAM es noticia a nivel nacional, porque el centro de convenciones ha tenido un impacto desde el inicio, con la finalidad que la Universidad sea visualizada a nivel nacional, menciona que estuvo el señor Presidente de la República, varios Ministros y varios Alcaldes, lo que demuestra que la universidad está cada día más cerca de la comunidad y sobre todo para los estudiantes. También anuncia buenas noticias porque se tiene pre aprobado el crédito en el banco de desarrollo, señala también que este edificio contará con 300 estacionamientos subterráneos, lo que generará una nueva imagen institucional y sobre todo comodidad para la Comunidad Universitaria.

Otro tema que tratará en su informe es como están las inscripciones de los aspirantes, como van las carreras, por ello él se anticipó que hay que hacer conciencia de cuáles son las carreras que verdaderamente tienen alta demanda para hacer la inversión, es importante tomar decisiones ya que existen directores de carrera que ya no tienen alumnos, considera que hay que replantear los temas de cada una de las unidades académicas, otro tema que le preocupa son las carreras técnicas ya que hay una baja importante, asimismo en las Extensiones se tiene que revisar todas las carreras, para ver que carreras se van unificando, hace énfasis que en eso hay que trabajar.

Por otra parte, anuncia que el patrimonio de la IES sigue creciendo, que hace unos días estuvo en Pichincha y le concretaron las 5 hectáreas que se necesitan para ese proyecto, es un proyecto que va a marcar la diferencia, le acaban de entregar tres hectáreas más, ya la universidad tenía dos ahora tiene cinco hectáreas, en Junín también se ha formalizado la entrega de una hectárea en el centro de la ciudad, y estaría adelantada la hacienda la Arabia de 200 hectáreas por parte de Inmobiliar, asimismo se está trabajando con el GAD Manta para la entrega de la otra parte de la quebrada, para hacer el gran proyecto lineal, arquitectónico, indica que ya se han reunido los equipos técnico y jurídicos de la IES y del GAD MANTA, para empezar con ese gran proyecto que a la universidad le va a dar también bastante prestigio.

Manifiesta también que se está trabajando con la parte de equipamiento, se ha trabajado con el tema de laboratorios sin embargo hay mucho por hacer: aulas de clases, iluminación, cortinas, dice que todos los meses la universidad tiene algo que inaugurar y eso es una clara señal que se están haciendo las cosas que se tienen que hacer, a fines de febrero se inaugurará el parque bicentenario en los bajos, hace énfasis en decir que esta es una forma en que la universidad tiene que irse preparando para competir, también se inaugurará en los próximos días el restaurante en el Juan Montalvo, también el soterramiento, son proyectos que están financiados, esto es parte de los adelantos para este año, por otra parte expresa que se está trabajando en la internacionalización de la IES, asegura que se está trabajando para reiniciar este proceso de internacionalizar a través de la acreditación internacional, finalmente se refiere a que ha sido un año complejo, que comenzó con sequías, con crisis de agua, posteriormente

con crisis energética, asegura que ha sido una año con altísima inseguridad, incluso el modelo de gestión en cuanto al seguridad de la IES ha sido copiado por universidades públicas y una privada, también hace referencia a los carritos eléctrico que han sido un éxito, hace mención al centro de neurociencias, se están aplicando convenios internacionales en función a lo que la Universidad está mostrando, por otra parte en la parte académica se tiene una oferta completa, ya los doctorados están aprobados, las empresas públicas han ganado prestigio y confianza, la EP de Construcciones tiene un contrato por fiscalización por cerca de \$600.000 dólares con una empresa muy seria como es la Fuerza Aérea y están participando en Chone por otra fiscalización por cerca de \$200.000 dólares, también resalta que se han conseguido cerca de \$800.000 dólares no reembolsables por intermedio de la señora Vicerrectora, hay buenas noticias de que cada día hay más interés en trabajar con la ULEAM. Finaliza otorgando el uso de la palabra al Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria.

Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg. Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria: señala que una vez culminada la etapa de registro nacional en el país se registraron aproximadamente 400.000 ciudadanos, informa que ahora se tiene aperturado el sistema de inscripción y dice al señor Rector que como se puede dar cuenta que los datos que acaban de pasar son datos de hace una hora, y como se notificó nuevamente acaban de pasar 100 ciudadanos, también señala que el día ayer a través de mensajes vía WhatsApp les hizo una sugerencia a los señores decanos porque en el registro de inscripción va muy lento la intención de los ciudadanos con la IES, esto implica en aumentar esfuerzos en comunicación, publicidad, etc., informa el director que ha estado haciendo visitas a las radios para difundir el mensaje y captar la mayor cantidad de estudiantes, le indica al señor Presidente que la inscripción ahora es por las universidades.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Informa que se reunirá con el Secretario de Senescyt y con la Ministro de Educación para que ver si es posible ingresar al aula, finalmente convoca a reunión para el día 06 de enero a las 11h00 con los miembros de la Comisión Técnica.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión en Sucre: indica que el informe del Lic. Víctor Zambrano es una realidad, señala que en Bahía este trabajo ya lo vienen haciendo desde el mes de noviembre, dice que los docentes en Bahía están certificados para ingresar a las instituciones de educación media, solicita al señor Rector que, desde la dirección de comunicación, ya que les falta difundir el mensaje, y que no pueden difundir los videos que hacen ya que tienen que ser revisados por la dirección de comunicación, lo que es desde ya una limitante porque el personal es muy limitado, por ello considera que hay que liberar un poco para poder hacer llegar la información, además indica que ha solicitado información de la carrera de turismo bilingüe para hacer una difusión, finalmente señala que en la extensión Bahía sí se está trabajando en ello.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD, Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura: manifiesta que en razón a la oferta académica la Universidad tiene una ventaja de que es una universidad pública y eso es una ventaja sobre las universidades privadas de que la oferta académica es gratuita es ahí que viene el sustento de promocionar, indica que cada decano conoce su carrera y como se pueden captar estudiantes, considera que trabajando en equipo

se lo va a lograr, aprovecha la oportunidad para solicitarle a los compañeros legisladores un voto de aplauso para el señor Rector por la gestión realizada porque una Universidad que es visitada por un Presidente, en cualquier parte es reconocida, por ello solicita un aplauso para el señor Rector por la acertada gestión en dirigir a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece al Arquitecto Héctor Cedeño por el voto de confianza, indica que eso lo conlleva a seguir haciendo bien las cosas, señala que es un año político electoral interno, dice que gracias a Dios los procesos de los profesores se dieron con una lista única, lo mismo con lo de los empleados, se viene las elecciones de código de trabajo que espera que no sea la excepción, se viene los representantes al OCS, los representantes estudiantiles y en enero del 2026 se viene la elección de rector y vicerrectores, siendo un año político, un año electoral, considera que se debe de estar más unidos que nunca.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: agradece al señor Presidente y comparte el sentimiento con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, expresa que es un sentimiento compartido por todos miembros del OCS, además es muy importante la visita del señor Presidente a la Universidad, eso demuestra que la universidad crece y eso es muy importante, por ello felicita al señor Presidente por un año que ha sido de una gran gestión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece al legislador Eddie Velásquez, también es muy importante lo que los estudiantes piensan. Señala que el trabajo que se está haciendo es en función de que los estudiantes tengan mejores oportunidades, que aspiren más y culmina diciendo que eso es lo que aspira que pase en todas las facultades. Aprovecha la presencia del Lic. Víctor Chávez, y se refiere a que se necesita más publicidad para la oferta académica.

Lic. Víctor Chávez, Mg, Director de Comunicación de la IES: agradece al señor Presidente y manifiesta que la universidad está preparando una segmentación de contenidos, ya que la IES tiene más de 90 carreras y al hacerlo por carreras de manera individual serían más de 90 contenidos digitales, indica que hay una prioridad para las carreras nuevas y para aquellas carreras que no tiene mucha demanda, expresa que hay una mejora dentro de los espacios de la dirección de comunicación donde se implementarían otros contenidos y formatos para hacer las respectivas comunicaciones, señala también se va a articular con la zona norte para llegar con la oferta de las carreras. Finaliza con un mensaje para los Decanos y Directores de las carreras que, si pueden hacer videos cortos en colaboración con los estudiantes, sería bueno porque en resumen dice que es un trabajo en equipo, es un sumar, dice que la cuenta de tic toc tiene un considerable número de seguidores, finalmente insiste que no se trata de ayudar, que se trata de sumar.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: señala que será breve y parte de un concepto, si no publicitas no vendes, y se refiere a las palabras del director de comunicación de que 90 contenidos digitales que se perderían en internet, afirma que no está de acuerdo con ese concepto, dice que la universidad tiene una carrera de informática que los estudiantes con pasantías pueden aportar para ese proceso, si hay posibilidad hay que hacerlo, sugiere el legislador.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Solicita al director de comunicación que tome en cuenta lo sugerido por el señor Legislador Lenin Arroyo.

Sr. Reyes Moreira Bryan Adony, Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades: agradece al señor Rector por todo el apoyo que los estudiantes han recibido tanto de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, por el apoyo ya que con esto los estudiantes se sienten protegidos, manifiesta que como estudiante y dirigente ha aprendido bastante en todo este tiempo, por lo que finaliza expresando que se siente agradecido con el apoyo del señor Presidente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a nombre de todo el OCS al representante estudiantil por las palabras expresadas en su intervención.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: se refiere a la difusión de la oferta académica, en este sentido manifiesta que también se puede promocionar por la radio y televisión ya que casualmente las redes sociales no son el medio más buscado para informarse por parte de los ecuatorianos, que siguen siendo las tradiciones como son la radio y la televisión, incluso el periódico que muchas personas lo siguen leyendo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: en este sentido autoriza a los Decanos a hacer difusión de la oferta académica y que también en la zona norte más se escucha la radio que las redes sociales, finalmente, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL OFICIO NRO. ULEAM-R-2024-0762-OF, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. MARCOS ZAMBRANO ZAMBRANO, PH.D., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

A través de oficio Nro. Uleam-R-2024-0762-OF, de 20 de diciembre de 2024, remitió al Órgano Colegiado Superior, oficio mediante el cual solicita se le autorice ejecutar a partir de enero del 2025 un alza salarial de USD. 100 dólares por categoría a los docentes; siendo una recategorización de los profesores titulares de la IES, en virtud de la reestructuración académica, física y presupuestaria; considerando que la Universidad, ha sido austera en temas de salarios especialmente con docentes.

El Director de Administración del Talento Humano, Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, PhD., mediante oficio No. Uleam-DATH-2.024-5875-OF, de fecha 20 de diciembre de 2024, remite Informe Técnico de propuesta de homologación salarial para el personal docente de la institución, el informe está fundamentado: Antecedentes, Base Legal, Análisis Técnico y Conclusión; en lo principal refiere lo siguiente: "ANTECEDENTES: La nueva estructura académica aprobada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-005- No. 034-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, aprobada por el Órgano Colegiado Superior, se resuelve en su Art. 1: "Dar por conocido y aprobado el informe presentado a través de oficio Nro. ULEAM-R-2022-0148-OF, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Marcos

Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la Universidad, para la Organización de los campos amplios, específicos y detallados del conocimiento, de acuerdo con la referencia de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE-UNESCO, que guarda relación con lo determinado en el artículo 158 del Estatuto de la IES. " El Órgano Colegiado Superior, en ejercicio de sus obligaciones y atribuciones, resuelve expedir la reforma y codificación del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, aprobada su reforma en primer debate en su Cuarta Sesión Ordinaria mediante Resolución OCS-SO-004- No.057-2023, de 11 de abril de 2023 y en segundo debate en su Décima Sesión Extraordinaria, mediante Resolución OCS-SE-010-No.089-2023, de 14 de abril de 2023 y validado por el CES mediante resolución RPC-SO-19-No.306-2023. Directrices de Planificación y Presupuesto Institucional para el ejercicio Fiscal 2024, que fueron aprobadas en el art. 1 de la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SE-002- No.004-2024, adoptada en su Segunda Sesión Extraordinaria efectuada el 17 de enero de 2024, donde en su parte Gastos en Personal — Remuneraciones, expresa "1. Delegar al señor Rector la aprobación de los procesos administrativos y financieros en función de los regímenes laborales para la elaboración, modificación e implementación de: Escala de remuneraciones; Índice Ocupacional, Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos; Revisión a la Clasificación y Valoración de Puestos y/o Revalorización de Puestos; así como, la Recategorización de Cargos de ser el caso; previo informe favorable suscrito por la Dirección de Administración de Talento Humano - DATH y la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera." El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estipula que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.- En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observaran los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."; Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...); El Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en sus artículos: Artículo 57.- Sostenibilidad financiera de las universidades y escuelas politécnicas.- La aplicación del escalafón y sus escalas remunerativas se realizará observando el principio de autonomía responsable, que asegure la sostenibilidad financiera del sistema de educación superior, a fin de que los recursos destinados a las remuneraciones del personal académico sean concordantes con los recursos disponibles de las universidades y escuelas politécnicas, según el marco legal vigente, la realidad del país y las características de cada institución de educación superior. El Ministerio de Economía y Finanzas no asignará recursos financieros que no estén contemplados en la legislación vigente para cubrir obligaciones que se generen, de ser el caso, por la aplicación del presente Reglamento. El Órgano Colegiado Superior y las máximas autoridades de cada institución serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Con estos antecedentes y normativa interna actual, se propone una nueva escala salarial para los docentes titulares tomando como base que la institución mantiene de acuerdo a la escala salarial para Universidades y Escuelas

Politécnicas en sus pisos y techos el valor más bajo relacionado con otras universidades del país". "Base Legal (...)"; "ANÁLISIS TÉCNICO: El Art. 34, del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, determina las obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior, que en su numeral 21: "Autorizarlas escalas remunerativas para el personal académico, esto es, profesores/as e investigadores/as, servidores/as y trabajadores/as, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, mientras que los/las servidores/as y trabajadores/as se sujetarán a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, respectivamente". El Estatuto de la Institución expresa en su Disposición General Segunda.- La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí en ejercicio pleno de su autonomía adecuará su estructura orgánica, académica, administrativa, financiera y estatutaria de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y su reglamento; para su funcionamiento se registrará en base a ese ordenamiento jurídico, el presente Estatuto, los reglamentos y disposiciones emitidas por el CES, el CACES, el Órgano Rector de las Políticas Públicas de la Educación Superior y otros organismos de control de la Educación Superior. Acorde al nuevo modelo de gestión institucional y nueva estructura académica la universidad se han adaptado nuevos procesos académicos, tecnologías, capacitaciones, etc., a los cuales los docentes se han adaptado dando fiel cumplimiento a las nuevas necesidades educativas, con el firme propósito de brindar a la sociedad personal laboral preparado, idóneo y capaz. Previo análisis realizado por esta dirección se considera necesario que revise la remuneración del personal académico de la institución considerando que las remuneraciones se encuentran por el piso de la tabla de remuneraciones de la universidades y escuelas politécnicas del país. Ante lo expuesto se puede citar ejemplos, la Universidad de Cuenca tiene un piso para personal académico titular auxiliar de \$ 2.500 dólares; la Universidad del Azuay tiene un piso para personal académico titular auxiliar de \$ 2.279 dólares; Universidad de Machala tiene un piso para personal académico titular auxiliar de \$ 2.080 dólares, entre otras universidades cuya RMU en relación a sus pisos es superior a la que la institución mantiene actualmente, por lo que se propone nueva escala salarial del personal académico titular de nuestra TES, considerando los pisos y techos de los diferentes niveles de la escala sin sobrepasar los mismos, tomando en consideración que se estima un incremento en la base a cada nivel de \$ 100 dólares (...). "(...) El impacto en el presupuesto de este incremento en la escala salarial de acuerdo a los diferentes niveles del personal titular es de \$ 1'129.300,48 al año. Se adjunta al presente informe matriz general del personal con el debido impacto económico y Certificación presupuestaria que afectaría al presupuesto de la institución. Una vez que la institución de ser el caso apruebe la nueva escala salarial debe considerar al personal ocasional es decir no titular, que de acuerdo a lo determinado en el art. 57 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor de Educación Superior, a ellos también se le debe modificar la RMU de acuerdo a la nueva escala salarial"; "CONCLUSIÓN: Por lo expuesto, esta dirección emite el presente informe técnico para su conocimiento y de ser procedente se derive al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y aprobación, teniendo en consideración que se cuenta con la debida certificación presupuestaria. Así mismo se solicita una vez se cuenta con la debida aprobación se debe actualizar el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón. Toda vez que se cuente con la aprobación, se autorice a esta Dirección realizar las correspondientes gestiones administrativas necesarias de ser el caso".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por secretaría general se de lectura al oficio. No. ULEAM-R-2024-0762-OF, de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES.

Por Secretaría General se da lectura al oficio. No. ULEAM-R-2024-0762-OF.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración de los señores miembros, indica que esto lo está haciendo por tres razones fundamentales, en primer lugar, tienen que ser coherentes, si se menciona que la universidad tiene los mejores equipamientos y tecnologías, también debe tener a los mejores profesores, y los mejores profesores están en una mejor motivación y estabilidad, explica que lo que se ha hecho es mejorar al colectivo docente, también dice que como miembro de la Comisión de Presupuesto de la ASCEC, ha participado en reuniones con el CES, visitas a varias universidades que lo han invitado y manifiesta que el sueldo de los docentes de la IES está en la media baja, señalando que en otras universidades regionales el sueldo promedio esta para un titular sobre los \$4,000 dólares, por ello cree que es importante ser coherente con lo que se ha dicho y que si se habla de ahorro en el rol de pago también se ha beneficiado a los profesores que cumplen la misión principal que es educar, entonces, se refiere a que es una revalorización de categorías que no es escalafón, y que esto se trató desde que entró al Consejo Universitario, aquí se probaron los pisos y techos básicamente se está llegando al piso de \$1800 dólares que es para el profesor titular, y los contratados seguirán con los \$1,676, es decir que con esta medida todos los 748 docentes estarían beneficiados de esta alza a partir de enero, eso presenta para cada docente un incremento de \$1509 dólares al año, y un total de inversión para la universidad de \$ 1,129.300,00 dólares, indica que esa es la proyección que se tiene y que está presupuestado, y que consta en el presupuesto de la IES, señala que si el OCS autoriza, será a partir del mes de enero de 2025.

Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, Ph.D, Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura: expresa que los avances que se han tenido como universidad no se pueden esconder, asimismo, agradece al señor Rector por el reconocimiento y el beneficio otorgado a los docentes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que esta revalorización de categoría es para todos los docentes titulares.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: señala que este punto del orden del día se logra por una buena administración por parte de las autoridades de la Universidad, por lo que solicita elevar la moción de Autorizar al señor Rector la revalorización de categorías para poder ejecutarla a partir de enero de 2025.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D, Decano Extensión Sucre: indica que en el tiempo que lleva como docente de la IES, es un hecho histórico lo que se ha hecho en la administración de Dr. Marcos Zambrano, esto es la revalorización de categorías.

Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante por los Servidores y Trabajadores: agradece que le concedan el uso de la palabra, y felicita al señor Rector indicando que valora

mucho su gestión por reconocer el trabajo de los docentes, también pide que en su momento los trabajadores, Código del trabajo puedan recibir la buena noticia que puedan subir una escala para tener una remuneración superior a la que tienen.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del OCS: considera que la única forma de poder subirle el sueldo al personal de código del trabajo es cuando se lo reubica de sus funciones, expresa que ha habido un manoseo de los dirigentes en el contrato colectivo, insiste que están al día en todo. Continúa la sesión con la moción dada por la Dra. Calderón, misma que está **siendo apoyada** por la **legisladora Dra. Birmania Alcívar y por el legislador Dr. Eduardo Caicedo Coello**, solita que se someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

#	NOMBRE	CARGO	A favor
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	---
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1
30	Sr. Mero Vera Kevin Brandon	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1
31	Sr. Alexander Zamora Garcia	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
32	Srta. Mero Rodríguez María Natalia	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	justificó
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-011-No.222-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. ULEAM-R-2024-0762-OF de 20 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, mediante el cual solicita se lo autorice ejecutar a partir de enero del 2025 un alza salarial al personal académico titular de la Universidad; siendo USD. 100,00 dólares por categoría de tiempo completo, USD. 50,00 dólares por categoría de medio tiempo y el tiempo parcial se incrementará posterior a la revisión de la carga horaria y se definirá la RMU en función a las horas; como una revalorización de las categorías de los profesores titulares de la IES; y, dar por aprobado el informe técnico presentado mediante oficio nro. Uleam-DATH-2024-

5875-OF de 20 de diciembre de 2024, firmado por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Aprobar el alza salarial al personal académico titular de la Universidad, por categoría; siendo USD. 100 dólares por la categoría de tiempo completo, USD. 50 dólares por categoría de medio tiempo y el tiempo parcial se incrementará posterior a la revisión de la carga horaria y se definirá la RMU en función a las horas, considerando a los docentes de escalafón previo, a partir de enero de 2025.

Artículo 3.- Revalorizar la Escala Remunerativa para el personal académico titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, a partir de enero de 2025, cuyo incremento se realizará de acuerdo al siguiente detalle: Personal académico titular tiempo completo: USD. 100 dólares Personal académico titular medio tiempo: USD. 50 dólares En cuanto al personal académico de tiempo parcial, se ejecutará este incremento posterior a la revisión de la carga horaria.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Escala Remunerativa para el personal académico titular de la Universidad, aprobada mediante Resolución OCS-SE-010-No.067-2022, adoptada en la Décima Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior, efectuada el 09 de agosto de 2022.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE LABORES Y ACTIVIDADES: PERÍODOS ACADÉMICOS 2025-1 Y 2025-2, ORDINARIO, ORDINARIO DE MEDICINA, SALUD Y ENFERMERÍA EXTENSIONES: RESOLUCIÓN NRO.133-VRA-PQA-2024, SUSCRITA POR EL DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, PH.D., VICERRECTOR ACADÉMICO.

El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que en sesión extraordinaria No.005-2024 del miércoles 02 de octubre de 2024, el Consejo Académico, conoció el oficio No. 531-DPGA-FMCG-2024 de 01 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual presenta la propuesta de Calendario de labores y Actividades académicas para los Períodos Académicos Ordinarios 2025-1 y 2025-2; Calendario de Labores y Actividades Período Académico Ordinario-Medicina 2025-1 y Medicina 2025-2; Calendario Labores de Actividades Período Académico Ordinario de Enfermería; Extensiones 2025-1- y 2025-2, una vez analizada esta propuesta el Consejo Académico con Resolución No. 133 VRA-PQA-2024, Resolvió: “Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No. 531-DGDA FMCG-2024 del 01 de octubre de 2024; Artículo 2.- Remitir al señor Rector de la Universidad la propuesta del: Calendario de labores y Actividades académicas para los Períodos Académicos Ordinarios 2025-1 y 2025-2; Calendario de Labores y Actividades Período Académico Ordinario-Medicina 2025-1 y Medicina 2025-2; Calendario y Labores de Actividades Período Académico Ordinario de Enfermería; Extensiones 2025-1- y 2025-2, para la aprobación reglamentaria”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: le indica al señor Vicerrector Académico que tiene la palabra.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico de la IES: Expresa que solicita la anuencia del señor Presidente para que la Dra. Flor María Calero haga una exposición sobre el punto del orden del día.

Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico: manifiesta que luego de la reunión con el área de la salud lo que se acepto es que inicien dos semanas antes

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que están en una campaña de mejorar las carreras de la salud, ya que en la evaluación en el periodo anterior salieron de la media para abajo, sin embargo, en la última evaluación ahora están de la media para arriba, el Reglamento de Régimen Académico dice que las áreas de la Salud tiene entre 20 y 18 semanas, por lo que lo van a dejar con 20 semanas, insiste que esta decisión fue tomada con el Consejo de Facultad.

Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico: continua su exposición indicando que todavía no se ha hecho el cambio a 20 semanas, puesto que es un ajuste curricular que corresponde, sin embargo, medicina que es la que más semanas tiene es decir 18 semanas comienza dos semanas antes, enfermería en extensiones que tiene 17 semanas comienza a la semana siguiente, el resto de la Universidad comienza como se puede observar a partir de 17 de abril.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración, indicando que no hay que alargarse mucho porque viene un proceso electoral, ya que las elecciones son en enero en la tercera semana, señala que su periodo termina el 24 de enero del 2026.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: consulta si se ha considerado la semana de exámenes, y consulta si se ha considerado la semana de actividades que se realiza con los estudiantes, o esa semana se considera dentro de las 16 semanas que se agenda.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que esa semana tienen que planificarla en la Unidad Académica, para que no haya perdida de clases, asimismo, menciona que la semana que es para todos es la de la celebración de los 40 años de la Universidad.

Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que las actividades que realiza cada una de las facultades, como bien lo dijo el señor presidente ya depende de cómo se organice cada Facultad, y ya que este año la Universidad cumple 40 años, debería de haber un calendario especial afín de que no se lesione estas actividades académicas, finalmente solicita hacer suya la **MOCIÓN**.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a la legisladora e indica que va a sostener una reunión y se va a nombrar el Comité de los 40 años de la Universidad, y se elaborará un calendario de actividades.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que esta presentada la moción dada por la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está **siendo apoyada** por la legisladora **Dra. Birmania Alcívar Ruíz** y por el legislador Dr. Eduardo Caicedo Coello, solicita que se someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

#	NOMBRE	CARGO	A favor
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	----
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Camposano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1

	28	Lda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1
	29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1
	30	Sr. Mero Vera Kevin Brandon	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1
	31	Sr. Alexander Zamora Garcia	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
	32	Srta. Mero Rodríguez María Natalia	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
	33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
	34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
	35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
	36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1
Ab.	37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	justificó
	38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1

Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-011-No.223-2024

Artículo1.- Dar por conocida la resolución No.133-VRA-PQA-2024 de 02 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, en relación a la propuesta de Calendarios de Labores y Actividades para el período académico 2025-1 y 2025-2, Calendario de Labores y Actividades para el período académico Ordinario de Medicina 2025-1 y 2025-2, Calendario de Labores y Actividades para el periodo académico Ordinario de Enfermería 2025-1 y 2025-2, Extensiones 2025-1 y 2025-2, presentada por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico.

Artículo 2.- Aprobar los Calendarios de Labores y Actividades que regirán para la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en los periodos académicos Ordinarios 2025-1 y 2025-2, Ordinario de Medicina, 2025-1 y 2025-2, Ordinario de Enfermería y Extensiones 2025-1 y 2025-2, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a fin de que se gestionen las actividades derivadas al cumplimiento de la presente Resolución en las áreas administrativas y académicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

4.CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL INFORME NRO. 001-DGAC-2024, SUSCRITO POR LA ING. LUVY LOOR SALTOS, MG., DIRECTORA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD RESPECTO A LA IMPUGNACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA INTERPUESTA POR EL DOCENTE DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, DR. CARLOS EDUARDO MORALES VILLAVICENCIO.

La Ing. Luvy J. Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, mediante Informe Nro. 001-DGAC-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, sobre el recurso de IMPUGNACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA del docente CARLOS EDUARDO MORALES VILLAVICENCIO. El referido informe está fundamentado por: “1) ANTECEDENTES.- El 1 de octubre de 2024 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución No. 057-CFCS-SE-24 resuelve APROBAR la impugnación en primera instancia del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico correspondiente al período académico 2024-1 del docente MORALES VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO docente de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, pasando de una calificación integral de 86,96 a una calificación integral de 87,30. El 03 de diciembre del 2024 el docente MORALES VILLAVICENCIO CARLOS EDUARDO llenó el formulario de impugnación en segunda instancia para el periodo 2024-1 a través del aplicativo Impugnaciones EIDPA, el cual fue en ese momento derivado vía electrónica a Rectorado para el inicio del trámite respectivo. El docente indica “Inconformidad con los resultados del Directivo” como motivo de su impugnación y del detalle del argumento, la parte en que sustenta su impugnación es la siguiente: Mi inconformidad con el resultado es con la evaluación de directivo por lo que presento los siguientes puntos: 1. Con relación a todas las actividades que corresponden a la docencia, las mismas que se encuentran en las 18 semanas de actividades en la plataforma Moodle Uleam, aula virtual Uleam Xisce. del periodo 2024 1. 2. Con relación a la coevaluación de directivos, en las actividades de gestión educativa que en el periodo 2024 1 desempeñe como responsable de la Comisión Académica por la carrera de Medicina. Desde el inicio del semestre con tres mallas en ejecución: • MEDICINA 2024 -NS desde el primer nivel hasta el séptimo nivel y con 875 matriculas. • MEDICINA (ACTUALIZACIÓN 2022) desde el octavo al décimo nivel con 294 matriculas. • MEDICINA 2018 Internado con 137 matriculas. Cumpliendo Con el Estatuto de nuestra Alma Mater en el Artículo 171.- De las atribuciones y responsabilidades. - y como responsable por la carrera de medicina se realizaron las siguientes funciones: 1. Revisión de los diseños, rediseños, planes de estudios, mallas curriculares. 2. Revisión de los programas de estudio y sílabos. 3. Análisis con informes favorables y no favorables de los programas de estudios de los/as estudiantes provenientes de otras carreras

de la ULEAM y de otras universidades del país. Se realizaron todos los ANALISIS COMPARATIVOS DE CONTENIDOS solicitados por: • ALAVA ORTIZ CARLOS ALEJANDRO con documento de identificación No.1315991016. • ALMEIDA CASQUETE ARIANNA JUSSELY con numero de identidad 1315563401. • BRAVO MOREIRA MERELYN YEIDE con documento de identificación No. 1314126481. • ANTONELLA ALEJANDRA CEDEÑO ALAVA con documento de identificación No.1315498434. • CEDEÑO VERA GEMA MAGDALENA con documento de identificación No. 131443982-7. • CRUZATTY MACIAS MARIA MICHELLE, con documento de identificación No. 1310064488. • GARCIA DOMO PAUL ANDES con documento de identificación No. 1350089270. • XIOMARA NAYELI GARAYCOA VELEZ con documento de identidad 1316897931. • JAROLD OMAR ORMAZA ZAMBRANO con documento de identidad 1315338127. • NICOLE ANAHI INTRIAGO GARCIA con documento de identidad 1350232003. • WENDY NICOLLE SANTANA DUEÑAS con documento de identidad Cédula: 1314439611. • MELANIE VALENTINA BAILON MOREIRA con documento de identidad 1350732218. • ALEJANDRO GABRIEL HIDALGO SUAREZ con documento de identidad Cédula: 1316874310. • NAYELY YARITZA TOMALA MARTINEZ con documento de identidad Cédula: 1316815313. • NAYELY YARITZA TOMALA MARTINEZ con documento de identidad 1316815313. • LOOR ARAGUNDY PABLO ISAAC con documento de identificación 1314126481. • JORGE LUIS RODRIGUEZ CEVALLOS con documento de identidad 131278089-1. • SABANDO PITA SEBASTIÁN ELIA con documento de identidad 131321336-3. • VERA PONCE EURO SMTH con documento de identificación No. 1316791621. • VERA VERA ROBINSON STEVEN con documento de identificación No. 1314348929. • JORGE WASHINGTON VERGARA PLUA con documento de identificación No. 1312559618. • WEISSON ANDRADE PIA ASHLEY con numero de identidad 1315563401. • EBERTH JAVIER ZAMBRANO VALENCIA con documento de identificación 1314989383. 3. Se realizó el seguimiento de la migración de notas de la malla MEDICINA (ACTUALIZACIÓN 2022) a la malla MEDICINA 2024 -NS desde segundo nivel hasta el séptimo. 4. Informes fundamentados con homologaciones, justificaciones para conocimiento de la Comisión Académica y del Consejo de Facultad. 5. Acompañamiento del proceso de los trabajos de titulación de los/as estudiantes de la Carrera de Medicina. 6. Apoyo a la Dirección de Carrera en el distributivo de actividades antes del inicio de cada periodo académico ordinario. 7. Subir la información del F4 en el SGA, apoyo en la elaboración de los horarios de clases, periodo 2024 1 2024 2. 8. En diferentes asuntos académicos participe en todas las sesiones de la Comisión Académica. 9. Se elaboró el plan de perfeccionamiento docente de la carrera de Medicina. 10. Finalización de casos históricos de estudiantes que pudieron culminar con los procesos y se pudieron graduar. En la actualidad todo el trabajo que realice solo lo realizan dos docentes responsables de la carrera de Medicina. Con todo este antecedente y considerando que la Carrera de Medicina tiene más de 1200 estudiantes; informo que he cumplido con todas las actividades que corresponden a la docencia y gestión educativa; las mismas que se encuentran en los archivos de la Comisión Académicas de la carrera de medicina; así como en el Microsoft Teams encuentran todos los informes mensuales de mis actividades. He tratado de adjuntar los informes, pero no se permite, por lo que solicito se pueda revisar con los informes que se encuentran en el Subdecanato, Dirección de Carrera y con la responsable de Aseguramiento de la calidad de la carrera de Medicina. Adicional al llenado del formulario de impugnación en segunda instancia el docente adjunto los siguientes documentos: • ABRIL 24 INFORME DE GESTIÓN DE COMISIONES-signed.pdf • INFORME DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.pdf • INFORME DE FIN DE GESTIÓN.pdf. Una vez que el Sr. Rector conoce de la solicitud realizada por el antes mencionado docente, procede a solicitar a la Dirección de Gestión y Aseguramiento

de la Calidad que levante el respectivo informe, el cual será conocido por el pleno del OCS para el análisis del caso. 2) DESARROLLO Impugnación a Coevaluación de Directivo (...)"; 3. "CONCLUSIONES.- Realizada la revisión de las evidencias aportadas por el docente se establece que en el criterio: ¿El profesor evidencia que cumple con los procesos que tiene a cargo en la carrera o instancia institucional?, la pregunta tiene una valoración superior a lo que respaldan las evidencias".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Ing. Luvy Loor Mg, Directora de Aseguramiento de la Calidad.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Aseguramiento de la Calidad: indica que en este periodo hubo una impugnación del Dr. Carlos Eduardo Morales Villavicencio, donde impugna a la inconformidad a los resultados, en el informe que se entregó para la revisión de los Legisladores, se ponen los antecedentes que el manifiesta para esta impugnación, adjunta un informe de gestión de comisiones del mes de abril, un informe de entrega de información y un informe de fin de gestión, dice que el directivo que califico con la máxima nota todas las preguntas a excepción de una sola pregunta que es la relacionada con la gestión donde tuvo una valoración de dos puntos, se refiere al análisis que se hace es que las evidencias que entrega el docente, las entregó extemporáneamente, es decir había una fecha y el docente entrego después de esa fecha.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el informe de la Sra. Directora.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: indica que conoce el trabajo que hace la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, que es liderada por la Ing. Luvy Loor y con el informe que ella presenta, salvo el mejor criterio de los compañeros legisladores solicita **Mocionar** que se dé por aprobado el informe de la Ing. Luvy Loor Mg, Directora de Aseguramiento de la Calidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que esta presentada la moción dada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, misma que está **siendo apoyada** por la legisladora Dra. María Fernanda Carvajal, Esp., Decana de la Facultad Ciencias de la Salud y por el legislador Dr. Eduardo Caicedo, solicita que se someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	

2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1

18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	----
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1
30	Sr. Mero Vera Kevin Brandon	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1
31	Sr. Alexander Zamora Garcia	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
32	Srta. Mero Rodríguez María Natalia	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de	1

		Educación, Turismo, Artes y Humanidades	
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	justificó
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-011-No.224-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe Nro. 001-DGAC-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, en relación a la impugnación en segunda instancia presentada por el docente Dr. Carlos Eduardo Morales Villavicencio, para que se revise el informe de resultados de su evaluación del desempeño docente del proceso EIDPA 2024-1.

Artículo 2.- No aceptar la solicitud de impugnación en segunda instancia presentada por el Dr. Carlos Eduardo Morales Villavicencio, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, al informe de resultados de la evaluación integral del desempeño del personal académico EIDPA 2024-1, dado que realizada la revisión de las evidencias aportadas por el docente, se establece que en el criterio Coevaluación a Directivo, en la pregunta: ¿El profesor evidencia que cumple con los procesos que tiene a cargo en la carrera o instancia institucional, tiene una valoración mayor a lo que respaldan las evidencias.

Consecuentemente, se mantienen los resultados obtenidos por el docente en la Evaluación integral de desempeño del personal académico en el proceso EIDPA 2024-1.

5.CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES INFORMES PRESENTADOS POR EL AB. HÉCTOR ORDOÑEZ CHANCAY, MG., PROCURADOR GENERAL DE LA IES:

5.1 Informe Nro.068-2024-DPG-HHOCH de 20 de diciembre de 2024, respecto a impedimento para ejercer cargo público del Sr. Juan Carlos Mero Zambrano.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que, como antecedente para que tengan conocimiento los señores Legisladores, el Ministerio del Trabajo, actualiza para todas las instituciones del País, las personas que tiene inhabilidades para ejercer cargo público, el procedimiento que se aplica es que Talento Humano, le notifica al servidor y le da un plazo de 30 días para que subsane, sin embargo, hay momentos como en estos dos casos tratados en este punto del orden del día que se ha cumplido el procedimiento de los 30 días, en este sentido dice que existe un reglamento emitido por el Ministerio del Trabajo, y justamente lo ha traído acá porque el reglamento así lo dice que él máximo organismo en este caso de la Universidad es el OCS, dice también que como antecedente que esto se hace con todas las personas, y en el caso de las dos puntos de este orden del día son casos que ya tiene sentencia, siendo el caso del señor Juan Carlos Mero se trata de una insolvencia, por ello solicita al Director de Talento Humano y Procuraduría que sean muy breves en este caso para que el consejo lo conozca y pueda resolver.

Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez. PhD, Director de Talento Humano: manifiesta que, dando cumplimiento a la norma técnica de procedimientos administrativos respecto a la remoción de los servidores públicos con impedimento, se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 7.8 y 9, en el cual se le dio el plazo de 30 días de termino a los dos compañeros, dice también, que el artículo 9 habla sobre la resolución de la remoción, "Resolución de Remoción.- Una vez emitido el informe por parte de la Unidad Administrativa de Talento Humano Institucional, lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado a fin de que éste en el término de 3 días, emita la respectiva Resolución de Remoción, la cual será notificada al servidor público de manera inmediata, debiéndose dejar constancia de todo lo actuado en el expediente institucional", indica que el informe técnico de talento humano es claro que se ha cumplido, manifiesta que hay que diferenciar los tipos de prohibiciones para ejercer cargo público, unos tienen excepcionalidad, otros como los de los servidores en mención no tienen excepcionalidad como se indica en los archivos adjuntos.

Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg, Procurador General de la IES: expresa que el informe de la procuraduría General que va a sustentar está basado en decisiones en la justicia ordinaria y posteriormente del Ministerio del Trabajo, se sustenta en un informe de la dirección de talento humano, en informe del procurador y en base a esto es que el cuerpo colegiado deberá resolver, asimismo, dice que es importante que se conozca que está en vigencia el acuerdo ministerial para el registro y rehabilitación, prohibiciones, inhabilidades e impedimentos legales para desempeñar cargos públicos, señala que así como existe esta norma técnica para registrar impedimentos y prohibiciones, también existe otra norma técnica vigente a la fecha denominada

norma técnica del procedimiento administrativo para remover a los servidores públicos, indica que constitucionalmente todos son servidores públicos, sin embargo, la misma constitución determina quienes están amparados en la LOSEP Y quienes están amparados en la LOES y CDT, con esta aclaración, procede a sustentar el informe: “ **1.1.-** Con fecha 13 de junio del 2024, mediante Oficio No. UJCM-13337-2024-00815, dirigido al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y firmado por la Ab. María Victoria García Macías, Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Manta, NOTIFICA la orden judicial dictada por la Dra. Nilda Sofía Aguinaga Ponce, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta-Manabí, cuya parte pertinente, dice: “... Oficiése al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a fin de que tenga conocimiento del estado de insolvencia del fallido Juan Carlos Mero Zambrano, cedulado con el número 1309526851, quien labora bajo relación de dependencia en ese ente universitario...”; **1.2.-** Conocida esta notificación judicial, con fecha 17 de junio del 2024, puse en conocimiento del Director de Talento Humano de la Universidad, para los fines de ley, y con oficio No. Uleam-R-2024-0423-OF de fecha 30 de julio del 2024, dirigido a la Dra. Ivonne Núñez Figueroa, Ministra de Trabajo al correo electrónico Ivonne_nunez@trabajo.gob.ec poniendo en conocimiento de la autoridad laboral, el oficio-notificación de la señora Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta, para los fines de ley;

1.3.- Con lo notificado, se realizó una revisión prolija al sistema electrónico de la Función judicial (el número del Juicio 13337-2024-00815 en contra del señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO está en la notificación judicial), se constata que, el fallido Juan Carlos Mero Zambrano había sido demandado por el representante legal del Programa de Jubilación y Cesantía para Profesores, Empleados, Trabajadores y Jubilados de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (FONJUBI-ULEAM.FCPC), dentro de un Juicio de PROCEDIMIENTO CONCURSAL No. 13337-2024-00815, servidor que por orden judicial de la señora Jueza Dra. Nilda Sofía Aguinaga Ponce fue declarado su estado de insolvencia del fallido Juan Carlos Mero Zambrano, dispuesto el día miércoles 12 de junio del 2024, a las 14h56, y que revisado el proceso electrónico a la fecha está ejecutoriado; observándose, entre otros, los siguientes actos procesales, propios de su procedimiento y dispuestas por la Jueza en auto de sustanciación, lo siguiente: **a)** Con fecha 25/01/2024, las 09h46, se dicta MANDAMIENTO DE EJECUCION (AUTO INTERLOCUTORIO), que dice. VISTOS: Agréguese al proceso la liquidación de capital, intereses y costas emitida por la señora actuaria del despacho, el 13 de julio del 2023, a las 12h35. De conformidad al artículo 372 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se ordena que la parte ejecutada señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, pague la cantidad de \$ 10.071,56 USD, de acuerdo a lo determinado en la liquidación, cuya copia se adjunta al presente, que es materia de la presente ejecución, en el término de cinco (5) días, bajo prevención que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, conforme a lo dispuesto en la norma citada. Por tratarse de la ejecución de un título distinto a sentencia ejecutoriada, se ordena que se notifique con el presente mandato de ejecución al señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, en persona o mediante tres boletas, en la dirección señalada en la solicitud presentada por el ejecutante señora MARÍA DEL ROCÍO ASTUDILLO GUTIÉRREZ, por los derechos que representa en calidad de Representante Legal del FONDO PROGRAMA DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA PARA PROFESORES (AS), EMPLEADOS (AS), TRABAJADORES (AS) Y JUBILADOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO, SEDE PRINCIPAL EN EL CANTÓN MANTA. Con este fin, y en atención a lo dispuesto en el art. 4.1 del Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales expedido por el Pleno del Consejo de la Judicatura

mediante Resolución No. 061-2020, se ordena a la parte actora que en el término de tres días entregue a los señores servidores judiciales de Archivo de este Palacio de Justicia de Manta, tres ejemplares en copias fotostáticas de la demanda, auto de calificación y de los principales documentos adjuntados, para la elaboración de las boletas de citaciones, debiendo además adjuntar el “formulario de entrega de copias para citación”, con el fin de dar cumplimiento a la notificación ordenada, por medio de la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial...”; **b)** En fecha 30/01/2024, las 12h33, se ACEPTA REVOCATORIA Y/O REFORMA (AUTO INTERLOCUTORIO), disponiéndose. VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 169 de la Constitución de la República, con arreglo al art. 254 inciso 2º del Código Orgánico General de Procesos, de oficio, se reforma la parte pertinente del auto de sustanciación anterior, en donde dice: “...Por tratarse de la ejecución de un título distinto a sentencia ejecutoriada, se ordena que se notifique con el presente mandato de ejecución al señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, en persona o mediante tres boletas, en la dirección señalada en la solicitud presentada por el ejecutante señora MARÍA DEL ROCÍO ASTUDILLO GUTIÉRREZ, por los derechos que representa en calidad de Representante Legal del FONDO PROGRAMA DE JUBILACION Y CESANTIA PARA PROFESORES (AS), EMPLEADOS (AS), TRABAJADORES (AS) Y JUBILADOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO, SEDE PRINCIPAL EN EL CANTÓN MANTA. Con este fin, y en atención a lo dispuesto en el art. 4.1 del Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales expedido por el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 061-2020, se ordena a la parte actora que en el término de tres días entregue a los señores servidores judiciales de Archivo de este Palacio de Justicia de Manta, tres ejemplares en copias fotostáticas de la demanda, auto de calificación y de los principales documentos adjuntados, para la elaboración de las boletas de citaciones, debiendo además adjuntar el “formulario de entrega de copias para citación”, con el fin de dar cumplimiento a la notificación ordenada, por medio de la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial”; y, en su lugar se lo enmienda, así: “Por tratarse de la ejecución de un título distinto a sentencia ejecutoriada, se ordena que se notifique con el presente mandato de ejecución al señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, en persona o mediante tres boletas, en la dirección señalada en la solicitud presentada por el ejecutante señora MARÍA DEL ROCÍO ASTUDILLO GUTIÉRREZ, por los derechos que representa en calidad de Representante Legal del FONDO PROGRAMA DE JUBILACION Y CESANTIA PARA PROFESORES (AS), EMPLEADOS (AS), TRABAJADORES (AS) Y JUBILADOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO, SEDE PRINCIPAL EN EL CANTÓN MANTA. Como del expediente consta que ha comparecido a juicio el ejecutado JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, habiéndose ordenado tenerlo por notificado en la presente causa, conforme obra en providencia constante a fojas 38 del proceso; en este sentido, se dispone que la notificación del mandamiento de ejecución dictado en su contra, se la practique por medio de secretaría, a través de su dirección electrónica, remitiéndosele las piezas procesales pertinentes debidamente certificadas en archivo PDF...”. **c)** Posteriormente el 15 de febrero del 2024, dentro del proceso de ejecución del auto que contiene la orden de pago en procedimiento monitorio-Ejecución **No. 13337-2023-01453**, la señora Jueza, ordenó: “... Incorpórese al expediente los escritos presentados por la señora MARIA DEL ROCIO ASTUDILLO GUTIERREZ, por los derechos que representa en calidad de Representante Legal del FONDO PROGRAMA DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA PARA PROFESORES (AS), EMPLEADOS (AS), TRABAJADORES (AS) Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO, SEDE PRINCIPAL EN EL CANTÓN MANTA. En atención a lo solicitado, se dispone que la señora actuaria del despacho siente razón en autos, indicando si la parte ejecutada cumplió con lo ordenado en el mandamiento de ejecución

dictado en su contra dentro del término legal que tenía para hacerlo...”; comunico a usted para los fines de ley pertinentes. LO CERTIFICO: Manta, 22 de febrero de 2024; e) El 12/03/2024, las 11h56, en auto de sustanciación, se ordena. VISTOS: Incorpórese al expediente los escritos presentados por la señora MARÍA DEL ROCÍO ASTUDILLO GUTIÉRREZ, por los derechos que representa en calidad de Representante Legal del FONDO PROGRAMA DE JUBILACION Y CESANTIA PARA PROFESORES(AS), EMPLEADOS(AS), TRABAJADORES(AS) y JUBILADOS(AS) DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO, SEDE PRINCIPAL EN EL CANTÓN MANTA. Proveyendo, se dispone: 1. Conforme se desprende de la razón sentada por el secretario, el ejecutado MERO ZAMBRANO JUAN CARLOS, no ha cumplido con la obligación ordenada en auto de fecha, jueves 25 de enero del 2024, a las 09h46; por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 375 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se ordena que se publique en la página web de la Función Judicial, el mandamiento de ejecución para conocimiento de terceros y para que todos aquellos que tengan interés en la ejecución, concurren la audiencia con todas las pruebas necesarias para hacer efectivos sus derechos. 2. A costa de la requirente confiéranse las copias certificadas que se solicitan...”;

Continuando con su exposición el señor Procurador da lectura a la parte del Informe referente al análisis, manifestando que El señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, servidor público de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, cuyo régimen laboral es Código de Trabajo atento a lo establecido en el artículo 229 de la Constitución; fue sometido jurídicamente en la justicia ordinaria. Se deja plenamente establecido que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí dentro de este proceso judicial Concursal No. 13337-2024-00815, No formó parte del mismo. Es decir, fue un proceso que se tramitó directamente en contra del hoy fallido JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, y que luego del procedimiento propio de este trámite judicial, la señora Jueza lo declaró INSOLVENTE en un procedimiento concursal y dispuso se oficie al Ministerio de Trabajo, disponiéndose se REGISTRE el Impedimento de Ejercer cargo público del señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO con cédula de ciudadanía No. 130952685-1; continúa indicando que en su informe se concluye que con lo expuesto se evidencia que al señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO se le tramitó en su contra un Proceso judicial Concursal, donde fue declarado insolvente y tal insolvencia desde el Juzgado a cargo de la Jueza competente se ordenó mediante oficio que se registre dicho impedimento de ejercer cargo público, pues, el fallido, según auto de fecha 31 de enero del 2024, las 16h15 dictado por la Dra. Nilda Sofía Aguinaga Ponce Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta, debía pagar la suma de USD\$ 10.071, 56 y que según este expediente electrónico No. 13337-2023-01453 no pagó dentro del término legal concedido, razones para que la señora Jueza ordene su estado de insolvencia; estado judicial que se remitió a la Fiscalía General del Estado, Ministerio de Trabajo, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Consejo de la Judicatura, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad de Manta, Intendencia de Bancos y otras instituciones (así consta del expediente judicial). Finalmente, el señor Procurador en su informe recomienda que Con el Informe y más documentación presentada por el Director de Administración de Talento Humano y este informe de Procuraduría General y otros documentos que sirven de base para la elaboración del presente informe jurídico, se **RECOMIENDA** al señor rector, que en el menor tiempo posible, se ubique en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria que proceda, con la finalidad que el OCS, conozca, analice y resuelva, en base al artículo 34, numeral 53) del Estatuto Universitario, en armonía con el artículo 55, numeral 5), inciso segundo del Código Orgánico Administrativo y artículo 9 de la Norma Técnica del Procedimiento

Administrativo para Remover a los Servidores Públicos con Impedimento Legal para Ejercer Cargo Público”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el informe y concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que va a intervenir en este punto para tratar de reorientar la resolución que debe tomar el OCS respecto al punto que se está debatiendo según el orden del día, se ha escuchado el informe del Director de Talento Humano, dice que han escuchado el informe del señor Procurador con las recomendaciones que hace, en este sentido, manifiesta que a los informes les hace falta verdadera motivación y objetividad sobre lo que se tiene que resolver. Explica el por qué falta de motivación, en el informe del procurador no especifica si la remoción es parcial, temporal o definitiva.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: concede el uso de la palabra al Dr. Eduardo Caicedo Coello.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión en Sucre: solicita que se analice bien los documentos ya que son tantos lo que se han leído que no han tenido tiempo para revisarlos, por lo que reconoce que no tiene el conocimiento jurídico para resolver sobre el caso, por lo que se abstiene de votar en este punto del orden del día, solicita al señor Presidente que este punto se deje para una próxima sesión toda vez que tengan más tiempo los legisladores para estudiar bien los documentos que se adjuntan.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: insiste en que la decisión que se tome respecto a la remoción, debería ser a tiempo parcial, temporal, o definitivo, explica que en la pirámide de Kelsen los acuerdos están por debajo de la Constitución, de las leyes Orgánicas e incluso por debajo del Estatuto de la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del OCS: aclara que la IES no está destituyendo a nadie, que no es un expediente interno, lo que está haciendo es cumplir con órdenes judiciales, la Universidad no ha sido parte procesal y que es un tema externo, y que hay que cumplir con lo dispuesto en la orden judicial.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que puede aparecer que la Universidad lo ha destituido al Trabajador.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: sostiene que se debe cumplir lo dispuesto por las autoridades competentes.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar Mociona: coincide con el criterio del Dr. Lenin Arroyo respecto al punto que se está tratando, dice que en la misma Norma Técnica que se cita en el informe de la Procuraduría está el tema de la rehabilitación, que puede ser solicitada por la persona a la cual se le ha emitido el impedimento para poder ejercer en cargo público, en ese caso el Legislador dice que debería resolverse con base a lo que han sido notificados.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que lo expresado por el legislador Eddie Velázquez, es el criterio con el que tiene que salir la moción, cumplir con lo establecido por orden judicial, por ello, pone en consideración el punto del orden del día, para que los señores legisladores puedan resolver en consecuencia, es decir que se cumpla con lo establecido en el informe del señor Procurador. Esta presentada la moción dada por Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está siendo apoyada por el legislador Eduardo Caicedo y varios legisladores por lo que solicita que se someta a votación.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: solicita que la Resolución que el OCS tome, debe ser debidamente motivada.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del OCS: como punto de orden manifiesta que el Legislador Lenin Arroyo ha planteado es la temporalidad definida o temporal, es lo que ha expresado el legislador, dice también que cualquier motivación será el departamento jurídico quien se encargue de hacerla en la resolución.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1

8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	---
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1

Ab.	25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
	26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
	27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1
	28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1
	29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1
	30	Sr. Mero Vera Kevin Brandon	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1
	31	Sr. Alexander Zamora Garcia	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
	32	Srta. Mero Rodríguez María Natalia	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
	33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
	34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
	35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
	36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1
	37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1
	38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1

Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-011-No.225-2024

Artículo 1.- Dar por conocidos y aprobados los informes presentados mediante oficio nro.: Uleam-DATH-2024-5777-OF, de 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Psic. Ing. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración de Talento Humano; y, el INFORME DE PROCURADURIA GENERAL DE LA ULEAM

No.068-2024-DPG-HHOCH, de fecha 20 de diciembre de 2024, firmado por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs. Procurador General de la Universidad, en relación a la Prohibición de Ejercer Cargo Público el señor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, con c.c. 130952685-1, al haber sido declarado su estado de insolvencia por la Dra. Nilda Sofía Aguinaga Ponce, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta-Manabí, dentro del juicio de Procedimiento Concursal Nro. 13337-2024-00815, seguido en su contra por la representante legal del Programa de Jubilación y Cesantía para Profesores, Empleados, Trabajadores y Jubilados de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí (FONJUBI-ULEAM.FCPC).

Artículo 2.- Disponer la remoción del cargo de Supervisor de Seguridad en la Dirección Administrativa del servidor JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía No. 130952685-1, por tener INHABILIDAD E IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, por INTERDICCIÓN JUDICIAL, ordenado por el Consejo de la Judicatura y según certificado del MINISTERIO DEL TRABAJO "NO EXISTE EXCEPCIÓN; la causal del impedimento, lo inhabilita acceder a todo cargo, puesto, función o dignidad del sector público".

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Administración del Talento Humano, registre la acción de personal de remoción del cargo de Supervisor de Seguridad en la Dirección Administrativa, del Sr. JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía No. 130952685-1 y proceda conforme lo dispuesto en la NORMA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA REMOVER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO.

Artículo 4.- Disponer a las Dirección Financiera y a la Dirección de Administración del Talento Humano registren a través de la reforma WEB correspondiente, la remoción del servidor Sr. JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, del cargo de Supervisor de Seguridad en la Dirección Administrativa y se registre esta remoción en el subsistema de nóminas del Ministerio de Finanzas.

Artículo 5.- Notificar al Sr. JUAN CARLOS MERO ZAMBRANO, con el contenido de la presente Resolución, a fin de que haga efectivo los derechos de los que se considere asistido.

5.2 INFORME NRO.069-2024-DPG-HHOCH DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, EN RELACIÓN A LA PROHIBICIÓN PARA EJERCER CARGO PÚBLICO DE LA DOCENTE AB. YOHANNA CEVERINA COBEÑA ARCE.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del OCS: Pone en consideración y concede el uso se la palabra al señor Director de Talento Humano y al salir Procurador General de la IES.

Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D, Director de Talento Humano: Informa que mediante el Oficio nro. Uleam-DATH-2024-5753-OF, del 10 de diciembre de 2024, mismo que presenta como antecedente que Con Memorando No. Uleam-DATH-2022-1534-M de fecha 20

de agosto de 2024, la Dirección de Administración de Talento Humano, notifica a la Ab. Yohanna Ceverina Cabeña Arce, Personal Académico Titular Agregado a Medio Tiempo de la Facultad de Ciencias Sociales derecho y Bienestar, que mantiene un impedimento legal por DESTITUCIÓN con el Consejo de Judicatura donde en la Excepciones indica NO EXISTE EXCEPCION, la causal del impedimento la inhabilita a todo cargo público, puesto, función o dignidad del sector público, en este sentido, con Oficio S/N de fecha 19 de septiembre de 2024, la Ab. Yohanna Cabeña Arce, informa a esta Dirección que la Resolución de fecha 11 de junio de 2024 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura se encuentra debidamente impugnada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el cantón Portoviejo y que por haberse presentado un acción subjetiva contra el mencionado administrativo por ser ilegal y nulo, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí no debe ejecutar el impedimento que mantiene de acuerdo a los Art 108 y 229 del Código Orgánico Administrativo, por lo que solicita se inhiba de la ejecución de cualquier medida con fundamento el registro del impedimento inscrito por el Ministerio del Trabajo por parte del Consejo de la Judicatura, también explica que con Oficio Nro. Uleam-DATH-3999-2024-OF de fecha 24 de septiembre de 2024, esta Dirección de Administración del Talento Humano, remite al Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Procurador General Uleam, documentación de la Ab. Yohanna Ceverina Cabeña Arce con la finalidad que se establezca el procedimiento a seguir de acuerdo con lo que determine la Ley, finalmente recomienda que con estas consideraciones pongo a su conocimiento el presente informe, para que de acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento a la Norma Técnica del Procedimiento Administrativo para Remover a los Servidores Públicos con Impedimento para Ejercer Cargo Público su Autoridad Nominadora remita al Órgano Colegiado Superior para su análisis y aprobación.

Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg, Procurador General de la IES: Indica que un poco similar, pero, con circunstancias diferentes, se refiere al primer caso del Señor Juan Carlo Mero es por orden de una Juez competente, sin embargo, en el caso de la docente Yohanna Cabeña Arce, fue destituida por el pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, porque la docente era Fiscal y fue notificada en legal y debida forma por la universidad, para que justifique dentro del término legal, indica que está en vigencia la Norma Técnica de Procedimiento Administrativo para remover a los servidores públicos con impedimento para ejercer cargo público, como es el caso de la docente, este procediendo está determinado desde el 14 de enero de 2019, publicado en el registro oficial No. 405, y en su **artículo 7** dice **Término para subsanar el impedimento para ejercer cargo público.** - Una vez recibida la solicitud motivada de remoción, la, Unidad Administrativa de Talento Humano institucional o quien hiciere sus veces, notificará a los servidores públicos que tengan impedimento para ejercer cargo público, dándoles un término de 30 días no susceptibles de ampliación y/o prórroga contados a partir de la notificación, a fin de que subsanen la situación que motivó el impedimento. El Procurador indica que conoce que desde Talento Humano se siguió todo este procedimiento, asimismo el artículo 8 señala, **Artículo 8.-** Informe de las Unidades Administrativas del Talento Humano. - Vencido el término establecido en el artículo anterior, la Unidad Administrativa de Talento Humano institucional o quien hiciere sus veces, en el término de 3 días, emitirá a la máxima autoridad institucional un informe motivado adjuntando la documentación que respalde la situación real del servidor con respecto al impedimento y la consecuencia que conlleva el mismo, al no haber sido subsanado, y el artículo 9, dice de manera categórica lo siguiente, **Artículo 9.-** Resolución de Remoción. - Una vez emitido el informe por parte de la Unidad Administrativa de Talento Humano Institucional, lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado a fin de que éste

en el término de 3 días, emita la respectiva Resolución de Remoción, la cual será notificada al servidor público de manera inmediata, debiéndose dejar constancia de todo lo actuado en el expediente institucional, también menciona que en el artículo 10 de la referida Norma dice lo siguiente, **Art. 10.-** Registro de la remoción. - Las Resoluciones de Remoción que se impongan a las o los servidores públicos, serán registradas en el formulario "Acción de Personal", establecido por el Ministerio del Trabajo, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor; y se registrará en la Unidad Administrativa del Talento Humano o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por esta Cartera de Estado. Las acciones de personal registradas se incorporarán al expediente de la o el servidor, y su custodia será responsabilidad de la Unidad Administrativa del Talento Humano o quien hiciere sus veces, finalmente expone la recomendación que emite la Procuraduría de la IES en el siguiente texto, **4.1.-** Estar de acuerdo y coincidir con la conclusión del señor director de Talento Humano de la Universidad que realiza en su Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-5753-OF de fecha 10 de diciembre del 2024; **4.2.-** Que con el informe y más documentación presentada por el Director de Administración de Talento Humano y este informe de Procuraduría General y otros documentos que sirven de base para la elaboración del presente texto, se RECOMIENDA al señor rector, que en el menor tiempo posible, se ubique en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria que proceda, con la finalidad que el OCS, conozca, analice y RESUELVA LA REMOCIÓN, en base al artículo 34, numeral 53) del Estatuto Universitario, en armonía con el artículo 55, numeral 5), inciso segundo del Código Orgánico Administrativo y artículo 9 y siguientes de la Norma Técnica del Procedimiento Administrativo para Remover a los Servidores Públicos con Impedimento Legal para Ejercer Cargo Público; **4.3.-** La respectiva RESOLUCIÓN DE REMOCIÓN en contra de la Abogada YOHANNA CEVERINA COBEÑA ARCE, deberá inmediatamente ser notificada a la servidora pública de manera personal y al correo institucional, debiéndose dejar constancia de todo lo actuado; **4.4.-** Por disposición del artículo 10 de la Norma Técnica del Procedimiento Administrativo para Remover a los Servidores Públicos con Impedimentos para Ejercer Cargo Público, la RESOLUCIÓN DE REMOCIÓN que adopte el Órgano Colegiado Superior, serán REGISTRADAS en el formulario "Acción de Personal" establecidos por el Ministerio de Trabajo, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor; y se registrará en la Unidad Administrativa de Talento Humano o en la Unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por esta Cartera de Estado. Las acciones de personal registradas se incorporarán al expediente de la servidora, y su custodia será responsabilidad de la Unidad Administrativa del Talento Humano de la Universidad. **4.5.-** Con una copia certificada de la RESOLUCIÓN DE REMOCIÓN, se deberá hacer conocer al señor Director de Talento Humano, director de carrera de comunicación donde la docente ejercía tal cargo, al decano de la facultad de Ciencias, Sociales, Derecho y Bienestar con la finalidad que se instrumente lo que fuere de ley, a secretaria de dicha facultad; dirección Financiera y Asociación de Profesores Universitario (APU), para los fines de ley. **4.6.-** Esté o no a la presente fecha dando clases la docente YOHANNA CEVERINA COBEÑA ARCE, y considerando la planificación académica para el próximo periodo, amparado en el principio de colaboración que trata el Código Orgánico Administrativo, desde la Dirección de Talento Humano, se deberá oficiar inmediatamente al Decano y director de Carrera de Comunicación de la Facultad de Ciencias, Sociales, Derecho y Bienestar con la finalidad que se instrumente lo que fuere de ley.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Pone en consideración el informe sobre la abogada Yohanna Cobeña Arce.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que hará un segundo relato de esta remoción planteada indicando que se trata de un caso sui generis por la sencilla razón de que no consta motivadamente en el informe, mismo que leyó de principio a fin, dice que no se ha determinado cuando ingreso como docente la Ab. Yohana Cobeña Arce, argumenta que el Consejo de la Judicatura hace la misma función que el OCS, cuando toma decisiones de destituir o suspender a empleados y docentes y autoridades, sin embargo se debe observar el ex antes o el ex post, insiste que es una caso excepcional por una razón sencilla, la Ab. Yohana Cobeña primero fue docente y luego fue fiscal, hace énfasis que son dos escenarios, en el segundo escenario la destituyeron vía sumario administrativo, sin embargo dicha resolución es impugnada, y en informe consta que ha sido impugnada, dicho procediendo reposa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Portoviejo, pero dice que la Norma Técnica, que se sigue aplicando no puede tener jerarquía constitucional o aplicarla jerárquicamente en este caso, hace énfasis en decir que existe una duda porque es un acto administrativo que se presume que es legítimo, y por otro lado sostiene el legislador que existe el principio de inocencia donde está la ponderación que se pudo haber hecho en este caso sui generis, resalta que existe una duda, indicando que fue parte de un caso sui generis cuando lo destituyeron como Fiscal Provincial de Esmeraldas por no pertenecer a un partido político. Concluye como diciendo que como Decano se trata de una docente que tuvo su trabajo antes, y es destituida administrativamente y tiene impugnado ese acto administrativo que la Judicatura tendrá que rever, en este momento trata de persuadir al señor Rector como representante de esta Universidad y persuadir para que esta OCS pueda elevar en consulta al Procurador General del Estado para que se pronuncie sobre este caso.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del OCS: Comprende la parte humana y motivacional del Legislador Arroyo por cuanto ha pasado por situaciones y casos iguales, señala que tiene sus apuntes porque ha estado muy atento a la exposición, sin embargo, insiste en que la universidad no está en la posición de juzgar la inocencia o no inocencia, ya que el procedimiento no lo ha llevado la IES, es una cuestión externa e insiste que la IES no tiene nada que ver con la decisión tomada por el Consejo de la Judicatura, solicita a la señora Secretaria que lea textualmente el impedimento emitido por el Ministerio del Trabajo.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: MINISTERIO DEL TRABAJO REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS, Nombre: Cobeña Arce Johana Ceverina, registra Impedimento: SI. El Ministerio del Trabajo informa que Cobeña Arce Johana Ceverina, si registra impedimento para ejercer cargo público, conforme a las siguientes causales: CAUSAL DEL IMPEDIEMNETO: DESTITUCION, INSTITUCION QUE REPORTA: CONSEJO DE LA JUDOICATURA, EXECEPCIONES: NO EXISTE EXCEPCION, LA CAUSAL DEL IMPEDIEMETO LA INHABILITA PARA ACCEDER A TODO CARGO, PUESTO, FUENCION O DIGNIDAD DEL SECTOR PUBLICO.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES y Presidente del OCS: Cita otra jurisprudencia, en este caso se confunde el término acceder, es decir que no puede concursar, pero, verificando jurisprudencia a nivel nacional y en otras universidades todo lo que tiene que

ver con Ministerio de Trabajo, es que no puede ejercer cargo público, si en este caso no se acepta esto, se dispone la remoción del OCS, señala que se han analizados los reglamentos, las disociaciones legales, y se tiene que cumplir como administradores y se tiene que resolver este tema, solicita al señora Secretaria que lea el artículo 9 del Registro Oficial 405 del 14 de enero de 2019.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Procede con lo solicitado por el señor Presidente, **Artículo 9.- Resolución de Remoción.** - Una vez emitido el informe por parte de la Unidad Administrativa de Talento Humano Institucional, lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado a fin de que éste en el término de 3 días, emita la respectiva Resolución de Remoción, la cual será notificada al servidor público de manera inmediata, debiéndose dejar constancia de todo lo actuado en el expediente institucional.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Solicita al señor Director de Talento Humano que lea otra resolución en la cual se muestran impedimentos.

Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, PhD, Director de Talento Humano: El Director muestra mediante la pantalla en certificado de impedimento de un Docente, mismo que presenta que si tiene impedimento por el SRI, pero, con excepciones, existen dos tipos, docencia universitaria e investigadores, sin embargo, la docente Yohana Cobeña Arce, registra impedimento sin excepciones.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Pone en consideración de los señores miembros del OCS, para dar por terminado el debate de este punto del orden del día, concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: Le indica al señor Presidente que trató de persuadirlo junto con, los miembros del OCS, sin embargo, resalta que es respetuoso y manifiesta que su voto no es abstención, sino que vota en contra, en este punto del orden del día, aclarando que no es en contra de la IES ni mucho menos en contra del señor Rector, culmina diciendo que vota así es decir en contra es por sus principios dice el legislador y como el que más, acatará la resolución que tome el OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Manifiesta que están en un marco democrático, y que cuando las expresiones son sinceras y se exponen los criterios, estos son respetados, solicita que se haga la moción para poder avanzar y resolver. concede el uso de la palabra a la Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud.

Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud: Indica que lo que se está debatiendo es sin excepciones y es una disposición de cumplimiento inmediato, Mociona que se acoja y se cumpla con el informe presentado por la Procuraduría y se aplique el impedimento emitido por el Ministerio de Trabajo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Esta presentada la moción dada por la Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud, misma que está siendo apoyada por la legisladora Dra. María Fernanda Carvajal, Esp., Decana Facultad Ciencias de la Salud y por el legislador Jacinto Reyes Cárdenas, por ello solicita que se someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión en Bahía de Caráquez: Razona su voto diciendo que se abstiene.

Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: Su voto es ABSTENCION

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar		1	

10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez			1
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías			1
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		

27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Mero Vera Kevin Brandon	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora Garcia	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Srta. Mero Rodríguez María Natalia	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-011-No.226-2024

Artículo 1.- Dar por conocidos y aprobados los informes presentados mediante oficio Nro. Uleam-DATH-2024-5753-OF, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano y el Informe de la Procuraduría General No. 069-024-DPG-HHOCH, del 23 de diciembre de 2024, firmado por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs., Procurador General de la Universidad, en relación al impedimento para Ejercer Cargo Público de la Ab. YOHANNA CEVERINA COBEÑA ARCE, con cédula de ciudadanía No. 130992085-6, quien mediante Resolución dictada el 11

de junio de 2024 por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura fue destituida de su cargo como Fiscal de la Fiscalía de Violencia de Género No. 1 del cantón Manta, provincia de Manabí, derivada del Expediente Disciplinario MOTP-0188-SNCD-2024-JH (DP13 2023-0393); y, ordenó remitir copias certificadas de la presente resolución a la Dirección Nacional de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, a la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, para que se ponga en conocimiento del Ministerio del Trabajo, la inhabilidad especial para el ejercicio de puestos públicos.

Artículo 2.- Remover a la Ab. YOHANNA CEVERINA COBEÑA ARCE, con cédula de ciudadanía No. 130992085-6, del cargo de personal académico titular con dedicación a medio tiempo, por tener INHABILIDAD E IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, por DESTITUCIÓN dispuesta por el Consejo de la Judicatura y según certificado del MINISTERIO DEL TRABAJO “NO EXISTE EXCEPCIÓN; la causal del impedimento, la inhabilita acceder a todo cargo, puesto, función o dignidad del sector público”.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Administración del Talento Humano, registre la acción de personal de remoción del cargo de la docente Ab. YOHANNA CEVERINA COBEÑA ARCE, con cédula de ciudadanía No. 130992085-6, en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones y proceda conforme lo determinado en la NORMA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA REMOVER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO.

Artículo 4.- Las acciones de personal registradas se incorporarán al expediente de la servidora removida y su custodia será responsabilidad de la Unidad Administrativa del Talento Humano.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Se dirige a los señores Miembros del OCS para manifestar que ha estado en varias funciones del sector público, incluso con rango de Ministro y que nunca ha sido observado por la contraloría ni por la función judicial, en cada una de las gestiones que ha realizado, por lo que indica a los legisladores que lo actuado ha sido en legal y debida forma,

6. ASUNTOS VARIOS.

El punto 6 ha sido postergado para la próxima sesión.

7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que se de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No 011-.2024.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, y concede la palabra a la Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: Mociona que se apruebe el acta de la Sesión Ordinaria 011-2024.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: Esta presentadla la moción por Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías y ***está siendo apoyada*** por el Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta.

#	NOMBRE	CARGO	asistencia
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1

12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1

30	Sr. Mero Vera Kevin Brandon	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1
31	Sr. Alexander Zamora Garcia	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1
32	Srta. Mero Rodríguez María Natalia	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1
35	Sr. Reyes Moreira Bryan Adony	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-011-No.227-2024

Artículo Único. - Aprobar el Acta No. 011-2024, de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el viernes 27 de diciembre de 2024 a las 10h00, tal como fue redactada por la Secretaria General.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Ordinaria No. 011.-2024 del Órgano Colegiado Superior, solicita hacer el brindis de fin de año.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General